

**ACTA No. 069 QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2015**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bienvenidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 069

En Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:27 once horas con veintisiete minutos del día Jueves 26 de Marzo del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 19 Regidores y 1 un Síndico, así mismo se presenta la justificación del C. Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, y la C. Lic. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, ya que tienen licencia indefinida; la inasistencia por escrito de la C. Regidora María Guadalupe González Reyna, iniciada la sesión de este honorable cuerpo colegiado, y habiéndose firmado la lista de asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción I del artículo 32 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento,

con sustento en lo establecido en los Artículos 29 a) y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, el Orden del día para el que fue convocada a esta Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.-Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.

IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 68 correspondientes a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 12 de marzo del 2015.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de "TORTILLERIA MARY SANDRA".

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 2 dos establecimientos con venta de alcohol.

IX.- Segundo Informe del estado que guarda la Licencia Indefinida otorgada al C. Síndico Segundo, relativo a cubrir la vacante respectiva.

X.- Asuntos Generales

XI.- Clausura de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a consideración del Pleno el Orden del Día, ¿Quiénes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 68 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA DEL 12 DE MARZO DEL 2015.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir, rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura del Acta en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 68 CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA DEL 12 DOCE DE MARZO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 68 correspondiente a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del 12 doce de Marzo del 2015 dos mil quince.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las Actas No. 68 correspondiente a la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del 12 doce de marzo del 2015 dos mil quince.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados de la Sesión anterior ésta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos de la anterior Sesión Ordinaria; dando cobertura a los aspectos jurídicos que exige la Ley. Así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal, me permito informales que está a su disposición en la Secretaría un ejemplar para si alguien **desea obtener una copia certificada.**

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle al C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

El C. Síndico Primero Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la que, con fundamento y en uso de sus facultades establecidas en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, somete a la aprobación del máximo órgano colegiado de gobierno municipal la Cuenta Pública del año anterior, es decir del Ejercicio Fiscal 2014, que comprende del 01 -uno de enero al 31 -treinta y uno de diciembre del 2014 –dos mil catorce, a fin de que analizada ésta, en su caso, se elaborara el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, en cumplimiento de la normatividad aprobó y remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2014, mismos que han sido dictaminados por parte de auditores externos de una firma independiente y han quedado bajo el análisis de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal del Pleno del Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su Artículo 26 inciso c) fracción III, así como en el artículo 30 del capítulo IV la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, posee la obligación, durante los primeros tres meses de cada año, de remitir la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado, correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

TERCERO.- Que la Cuenta Pública relativa al ejercicio de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal comprendido del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2014, que se somete a la aprobación del máximo órgano colegiado del gobierno municipal, comprende, como lo establece la normatividad, los estados contables, financieros, patrimoniales, presupuestales y programáticos, e información que muestra el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las Leyes de Ingresos y de Hacienda de los Municipios, así como de sus Presupuestos de Egresos, la incidencia de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su patrimonio, incluyendo el origen y aplicación de los fondos, así como el resultado de las operaciones del Gobierno Municipal y los estados de su deuda pública.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del capítulo IV de la Ley Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, y artículos 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2014; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales del 2014; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2014; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2014; Donativos recibidos en especie durante 2014; presentados por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012–2015, al tenor siguiente:

En el Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2014, los ingresos municipales ascendieron a \$1,729,502,189 los cuales rebasan en un 18.15 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a 1,463,849,881, todo ello se desglosa a continuación:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2014

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2014		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	240,705,397	233,641,087	7,064,310	3.02%
Derechos	45,388,947	43,809,097	1,579,850	3.61%
Productos	36,087,763	40,767,921	-4,680,158	-11.48%
Aprovechamientos	50,049,783	34,645,158	15,404,625	44.46%
Participaciones	591,179,665	563,537,368	27,642,297	4.91%
Fondos Federales	396,857,407	377,082,188	19,775,219	5.24%
SUBSEMUN	23,283,843	19,310,347	3,973,496	20.58%
Financiamiento	0	63,466,667	-63,466,667	-100.00%
Otros Ingresos	345,949,384	87,590,048	258,359,336	294.96%
TOTALES	1,729,502,189	1,463,849,881	265,652,308	18.15%

El Presupuesto de egresos totales del ejercicio 2014 ascendieron a \$1,721,992,024 que en global representa una variación positiva del 4.27% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'798,826,709, todo ello se desglosa a continuación

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2014

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2014		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	384,802,207	403,066,323	18,264,116	4.75%
Educacion,Cultura, Deportes y Recrea	80,026,651	81,084,061	1,057,410	1.32%
Fomento Economico	36,938,187	42,471,467	5,533,280	14.98%
Desarrollo Urbano	7,391,725	8,896,355	1,504,630	20.36%
Seguridad Publica	331,177,054	314,638,919	-16,538,135	-4.99%
Desarrollo Social y Salud	137,548,257	138,951,299	1,403,042	1.02%
Prevision Social	208,777,387	224,736,998	15,959,611	7.64%
Administracion	132,099,173	131,123,089	-976,084	-0.74%
Inv ersiones y Obra Publica	250,755,443	286,581,975	35,826,532	14.29%
Inv ersiones y gasto ramo 33	34,596,531	48,645,230	14,048,699	40.61%
Subsemun	17,552,807	39,090,794	21,537,987	122.70%
Servicio de Deuda Publica	89,203,777	79,540,199	-9,663,578	-10.83%
Otros Egresos	11,122,825	0	-11,122,825	-100.00%
TOTALES	1,721,992,024	1,798,826,709	76,834,685	4.27%

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a **\$42,015,438.**

Al 31 de Diciembre de 2014, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio de acuerdo a nuestros registros contables asciende a **\$599,664,029.** El inventario de bienes municipales: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles de cada rubro al 31 de Diciembre de 2014 se contempla en el Documento Cuenta Publica 2014.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 Inciso c) fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 -dos mil catorce, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.,

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 26 -veintiséis días del mes de marzo del 2015 dos mil quince.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SECRETARIO
PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de**

Hacienda Municipal, relativo a la aprobación y autorización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014. me permito consultar a los H. Integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, a favor 13 votos, ¿quienes estén en contra? 0 cero votos, ¿quienes se abstengan? 7 siete abstenciones de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa, Juan Humberto Leal Rodríguez, Arturo Herrera García, Zeferino Juárez Mata, Rogelio Benavides Pintos y el Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda, se aprueba por mayoría de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO: No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012 - 2015 con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 30 del capítulo IV de la Ley Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, y artículos 26 inciso c) Fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos que contienen: Los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ingresos y Egresos y Balanza de Comprobación al 31 de Diciembre de 2014; Presupuesto de Ingresos; Presupuesto de Egresos y sus Modificaciones; Dictamen Financiero de los Auditores Externos; Información relativa a los Informes Trimestrales del 2014; Bonificaciones otorgadas durante el Ejercicio 2014; Saldos por cobrar al 31 de Diciembre de 2014; Donativos recibidos en especie durante 2014; presentados por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba la Glosa de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2012–2015, al tenor siguiente:

En el Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio del año 2014, los ingresos municipales ascendieron a \$1,729,502,189 los cuales rebasan en un 18.15 % los ingresos presupuestados para el ejercicio que ascendían a 1,463,849,881, todo ello se desglosa a continuación:

INGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2014

Programas de Ingresos	Ingreso Ejercicio 2014		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Impuestos	240,705,397	233,641,087	7,064,310	3.02%
Derechos	45,388,947	43,809,097	1,579,850	3.61%
Productos	36,087,763	40,767,921	-4,680,158	-11.48%
Aprovechamientos	50,049,783	34,645,158	15,404,625	44.46%
Participaciones	591,179,665	563,537,368	27,642,297	4.91%
Fondos Federales	396,857,407	377,082,188	19,775,219	5.24%
SUBSEMUN	23,283,843	19,310,347	3,973,496	20.58%
Financiamiento	0	63,466,667	-63,466,667	-100.00%
Otros Ingresos	345,949,384	87,590,048	258,359,336	294.96%
TOTALES	1,729,502,189	1,463,849,881	265,652,308	18.15%

El Presupuesto de egresos totales del ejercicio 2014 ascendieron a \$1,721,992,024 que en global representa una variación positiva del 4.27% con respecto al último presupuesto aprobado de \$1'798,826,709, todo ello se desglosa a continuación

EGRESOS REALES VS. PRESUPUESTOS DURANTE EL EJERCICIO 2014

Programas de Egresos	Egresos Ejercicio 2014		Variación	
	Real	Presupuesto	(\$)	(%)
Servicios Públicos Generales	384,802,207	403,066,323	18,264,116	4.75%
Educación, Cultura, Deportes y Recrea	80,026,651	81,084,061	1,057,410	1.32%
Fomento Económico	36,938,187	42,471,467	5,533,280	14.98%
Desarrollo Urbano	7,391,725	8,896,355	1,504,630	20.36%
Seguridad Pública	331,177,054	314,638,919	-16,538,135	-4.99%
Desarrollo Social y Salud	137,548,257	138,951,299	1,403,042	1.02%
Previsión Social	208,777,387	224,736,998	15,959,611	7.64%
Administración	132,099,173	131,123,089	-976,084	-0.74%
Inversiones y Obra Pública	250,755,443	286,581,975	35,826,532	14.29%
Inversiones y gasto ramo 33	34,596,531	48,645,230	14,048,699	40.61%
Subsemun	17,552,807	39,090,794	21,537,987	122.70%
Servicio de Deuda Pública	89,203,777	79,540,199	-9,663,578	-10.83%
Otros Egresos	11,122,825	0	-11,122,825	-100.00%
TOTALES	1,721,992,024	1,798,826,709	76,834,685	4.27%

Al cierre del ejercicio que se informa, la disponibilidad del Municipio presentada en el Estado de Ingresos y Egresos ascendía a **\$42,015,438**.

Al 31 de Diciembre de 2014, la Deuda Pública a largo plazo del Municipio de acuerdo a nuestros registros contables asciende a **\$599,664,029**. El inventario de bienes municipales: Equipo de Transporte y maquinaria, Mobiliario y Equipo y Bienes Inmuebles de cada rubro al 31 de Diciembre de 2014 se contempla en el Documento Cuenta Publica 2014.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 Inciso c) fracción III la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, remita al Congreso del Estado de Nuevo León, el presente acuerdo de aprobación de la Cuenta Pública Municipal, del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 -dos mil catorce, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 - 2015, con los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.,

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, quiero simplemente hacer algunas puntualizaciones breves, sobre un tema que es fundamental, que es el de la cuenta pública 2014 dos mil catorce, que es lo que estamos votando ahorita.

Cuando empiezan hablar del tema de los números, los números son, aburridos, tediosos, pero también son fríos y muy importantes, porque al final todo lo que hacemos termina en números, igual que en una casa, cuando se desequilibra el tema de las finanzas.

Entonces, todo lo demás empieza a entrar en dificultad y en caos, algunas fortalezas de la cuenta pública que estamos aprobando y que quiero compartir con ustedes el mérito, porque es el Cabildo el que ha marcado las directrices, y el Tesorero ha ejecutado desde mi punto de vista, de manera especialmente escrupulosa, responsable y profesional su labor y su trabajo. **Primero** la cuenta pública 2014 dos mil catorce superamos los ingresos que habíamos presupuestado originalmente, inicialmente, conservadoramente pensamos que podíamos tener \$ 1,463,000,000.00 mil cuatrocientos sesenta y tres millones, lo superamos y llegamos a \$ 1,729,000,000.00 mil setecientos veintinueve millones , eso nos permitió modificar nuestro presupuesto de egresos para ajustarlo a la nueva realidad y finalmente ejercimos \$ 1,721,000,000.00 mil setecientos veinte un millones; es decir, ligeramente debajo de nuestros ingresos, no gastamos más de lo que ingresó.

Segunda virtud de esta cuenta pública. **Tercera** virtud si ustedes ven la caratula de ingreso en el rubro de financiamiento presupuestamos \$ 63,466,000,000.00 sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis pesos que fue lo que nos autorizó el Congreso, pero en el real tomamos \$ 0 cero, ese es un acto de responsabilidad suprema, el dinero estaba ahí, había que firmar para ir y recoger esos dinero, ¿porqué no fuimos por ese dinero?, porque implicaba deuda, pago de intereses para las generaciones del futuro y decidimos no tomarlo, ¿porqué no lo tomamos?, hay una simple y sencilla explicación: ¡responsabilidad!, por responsabilidad por segundo año consecutivo no tomamos deuda que el Congreso nos autorizó.

Tercero, no solo no tomamos deuda, en el apartado de cuenta pública de financiamiento habla de una reducción efectiva en la deuda con el sistema financiero y pasamos de \$ 690,000,000.00 seiscientos noventa millones a \$ 599,000,000.00 quinientos noventa y nueve millones de pesos, esto trae como consecuencia la siguiente cosa que quiero destacar de esta cuenta pública, por tercera ocasión consecutiva se mejora la calificación crediticia de Guadalupe.

Las 2 dos calificadoras internacionales que son ESTÁNDAR AMPUR Y FIRG RAITING, ambas le elevan la calificación al Municipio de Guadalupe y estamos ya en triple B, ¿qué quiere decir triple B?, que estamos a un paso de entrar a la categoría de A, es A doble AA y triple AAA triple AAA es como en la lucha libre, triple AAA es la mejor calificación y nosotros pasamos de categoría D a categoría A, estamos a un paso de pasar a categoría A, estoy seguro que si se mantiene estas políticas en el futuro, el Municipio va a llegar a su categoría doble AA o triple AAA, lo que significa reducción en las tasas de interés credibilidad y confianza del sistema financiero y una alta calificación para nuestro Municipio.

Este es un trabajo de ustedes, el Cabildo ha aprobado en sus presupuestos de ingresos y egresos cuando empezamos el **primer** año y hablamos de un esquema para replantear el impuesto predial, fue un tema políticamente complicado, difícil se superó la tormenta y hoy compartimos los beneficios de las decisiones responsables, ya estaba votado, están claras las posiciones de quienes se tiene que abstener, de quien vota a favor, todo eso, podría haber omitido el comentario, pero es muy importante que en las relatorías de Cabildo quede una constancia de que esto ha sido un gran esfuerzo, de que no es una obra tangible, ¡que se toque!, pero es de los ejes principales de los que nos debemos de sentir orgullosos Guadalupe, sin ser un Municipio rico, sin ser un Municipio en el que abunda el dinero, es un Municipio responsablemente manejado, sus indicadores son indicadores de confianza, que están abonando a favor de nuestra ciudad y que si se mantienen estas políticas estoy seguro que mucho antes de lo que lo habíamos pensado en 2 dos o 3 tres años más Guadalupe va a estar en los niveles de calificación crediticia más altos de la zona metropolitana y va a ser un Municipio dueño de su futuro, con una situación financiera más estable y más sólida.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de "TORTILLERIA MARY SANDRA".

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Presidente, le agradecemos mucho sus palabras, Continuando con el Orden del Día, me permito solicitarle a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo

a la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de **"TORTILLERIA MARY SANDRA"**.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso Sr. Presidente Municipal, Secretarios, compañeros Síndicos y Regidores.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente relativo a la solicitud de otorgamiento, del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, de la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de **"TORTILLERIA MARY SANDRA"**.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., ésta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de MARIA DEL REFUGIO ADAME LOPEZ, relativa a la apertura de un comercio establecido del giro de tortillería, basado en lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que llevara a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y habiéndose integrado el expediente y elaborado el proyecto de dictamen respectivo y remitido que fué a esta Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad contenidos en el artículo 12, y lo aplicable y establecido en los artículos del 8 al 11 y demás aplicables del Reglamento citado.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento, con base a la fracción I del artículo 3 y fracción I del artículo 4, del citado ordenamiento municipal, posee la facultad y la competencia de autorizar la apertura establecida en el inciso a) del artículo 8 del multicitado ordenamiento por el cual puede otorgar la autorización de apertura del giro de fabricación y venta de masa de nixtamal, de tortilla de maíz, de harina de trigo y sus derivados en establecimiento comercial.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
9	150	19/03/2015	MARIA DEL REFUGIO ADAME LOPEZ	AVE. PABLO LIVAS #2900 COL. 15 DE MAYO	TORTILLERIA MARY SANDRA	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 26 –veintiséis días de Marzo del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la apertura de un establecimiento de tortillería con razón social de "TORTILLERIA MARY SANDRA"**. me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 8 inciso a), 10, 11 y 14 del Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal de Maíz, de Harina, de Trigo y sus Derivados, así como la Comercialización en la Vía Pública de sus Productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza la apertura del establecimiento comercial siguiente:

NO	FOLIO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE	DOMICILIO	RAZON SOCIAL	MOVIMIENTO
9	150	19/03/2015	MARIA DEL REFUGIO ADAME LOPEZ	AVE. PABLO LIVAS #2900 COL. 15 DE MAYO	TORTILLERIA MARY SANDRA	APERTURA

Segundo.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante la

Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 2 dos establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, me permito solicitarle nuevamente a la C., Regidora Susana Puentes Avalos, para que nos presente el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 2 dos establecimientos con venta de alcohol.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito ceder la lectura de este dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta Comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Buenas tardes.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a las solicitudes de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 2 dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los Considerandos, favor de levantar la mano, Se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- En virtud de que obran en la Dirección de Espectáculos y Comercio los expedientes debidamente integrados, misma que en el marco de sus obligaciones y atribuciones certificada que se han cumplido con todos los requisitos establecido en la normatividad para la apertura de establecimientos con venta de alcohol, se dan la bases para autorizar el otorgamiento de las 2 dos anuencias municipales solicitadas, para que con ello se pueda llevar a cabo el trámite correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, en el marco de sus obligaciones y atribuciones, y como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida llevo a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y certifica que el procedimiento de apertura establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y que así mismo se ha cumplido debidamente con lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrados los expedientes, es que se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículo 2 , fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción I, ,7, 21 al 36, 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 2 dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0202-15	TIENDAS SORIANA, S.A.DE C.V.	AV. ISRAEL CAVAZOS NO. 3500 COL. ARBOLEDAS DE SANTA CECILIA	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0232-15	MEGOCIOS BURPANI, S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMAN NO. 6064 LOCALES 3,4,5 COL. TORRES DE LINDA VISTA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 de la normatividad municipal y demás aplicables de la normatividad estatal actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 26 días de marzo del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la apertura de 2 dos establecimientos con venta de alcohol.** me permito consultar a los H. Integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 , 10 fracciones I y X , 47, 48, 49, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 , Fracción XXI y XXIII, 4 Fracción I ,5 Fracción I ,7 , artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y demás aplicables del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 2 dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0202-15	TIENDAS SORIANA, S.A.DE C.V.	AV. ISRAEL CAVAZOS NO. 3500 COL. ARBOLEDAS DE SANTA CECILIA	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA ,VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0232-15	NEGOCIOS BURPANI, S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMAN NO. 6064 LOCALES 3,4,5 COL. TORRES DE LINDA VISTA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a sus atribuciones y obligaciones y a lo establecido en el artículo 9 de la normatividad municipal y demás aplicables de la normatividad estatal actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que supervise la aplicación y cumplimiento del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento, así como .también con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- Segundo Informe del estado que guarda la Licencia Indefinida otorgada al C. Síndico Segundo, relativo a cubrir la vacante respectiva.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito informarles que con motivo de la solicitud de licencia que presentó nuestro compañero Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, se enviaron y se hicieron las gestiones que corresponden para hacer público la solicitud realizada por él y también se envió al Congreso dicha solicitud de licencia; por lo que se refiere a la Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, se han agotado los requisitos que establece la Ley.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Secretario para leer un Punto de Acuerdo, para solicitarle que como Régimen Interior de Gobierno, para que en mi carácter de Síndico Primero y Secretario de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno una vez enterado el pleno del Ayuntamiento del segundo informe que se rinde del estado que guarda el proceso de cobertura de la vacante del Síndico Segundo, en virtud de la licencia que le fue otorgada, es presentar un **Punto de Acuerdo** de urgente y obvia resolución mismo que procede lo siguiente.

CC. REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

En mi carácter de Síndico Primero y Secretario de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, una vez enterado el Pleno del Ayuntamiento del Segundo Informe, que se rinde del estado que guarda el proceso de cobertura de la vacante del Síndico Segundo, en virtud de la licencia que le fue otorgada, es menester presentar un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mismo que posee los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en la Octava Sesión Extraordinaria, de fecha miércoles 21 de Enero del 2015, el R. Ayuntamiento en uso de sus facultades otorgó la licencia indefinida del ejercicio del cargo como Síndico Segundo al C. Lic. José Luis Garza Ochoa. Que en cumplimiento en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se giró un primer oficio numero SAYUN/168/02/03/2015 al H. Congreso del Estado de Nuevo León de fecha 2 de marzo del 2015 dando conocimiento de la licencia otorgada, a fin de que efectúe la declaratoria y se provea lo necesario para cubrir la vacante. Que en fecha 5 de marzo del 2015, se giró un segundo oficio número SAYUN/177/05/03/2015, dirigido al Jefe de Procesos Legislativos de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, anexando la documentación requerida para proveer la declaratoria en comento.

Segundo.- Que el oficio girado por el Oficial Mayor del Congreso, a que hizo referencia el Secretario del Ayuntamiento en su segundo Informe del asunto que nos ocupa, no establece plazo o termino de repuesta de la Comisión de Gobernación y Organización interna de los Poderes para aprobar su remisión al pleno del Congreso,

Tercero.- Que es necesario no afectar la marcha administrativa municipal por la licencia indefinida otorgada al Síndico Segundo, en virtud de las funciones y atribuciones del cargo entre ellas

Que el Sindico Segundo de acuerdo al artículo 31 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, deberá intervenir en los actos jurídicos que realiza el Ayuntamiento en materia de pleitos y cobranzas y en aquellos en los que sea necesario ejercer la personalidad jurídica que corresponda al Municipio, así mismo, en su Fracción V señala que le corresponde vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley, aunado a ello la fracción XI señala que en su carácter de representante legal además de las atribuciones anteriormente señaladas posee las que la Ley, los Reglamentos Municipales y los Acuerdos del Ayuntamiento le confieran.

Que ante ello es menester garantizar la buena marcha administrativa del Ayuntamiento y con ello la realización de las acciones y actos jurídicos en los que debe intervenir el Síndico Segundo como representante legal, para que con ello no se vea afectada la Administración Pública Municipal, quedando en un estado de indefensión sin representante legal y que su ausencia imposibilita la rúbrica de documentos menoscabando la calidad y eficiencia de los procesos administrativos y legales.

Es por los razonamientos y fundamentos anteriormente establecidos, que resulta conveniente en el marco de las disposiciones legales cubrir de inmediato la vacante, y dado que el Municipio ha cumplido con el procedimiento legal y a la fecha no se ha efectuado la declaratoria correspondiente, resulta prioritario y de urgente resolución no afectar la eficiencia de la Administración Pública Municipal, por tanto es necesario en el marco del derecho sustentar una toma de decisión de tomar protesta al Síndico Segundo suplente, misma que a continuación exponemos:

FUNDAMENTO LEGAL DE LA TOMA DE PROTESTA DEL SÍNDICO SEGUNDO

Primero.- Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señala: "Si alguno de los Regidores ó Síndicos del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por cualquier causa será substituido por el suplente" sin señalar el procedimiento, es decir, la Constitución dispone que deberá cubrirse la vacante que se dejare de desempeñar de cualesquier miembro del Ayuntamiento.

Que en consideración a la autonomía municipal establecida en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León es factible legalmente que el Ayuntamiento en el marco del derecho disponga lo conducente.

Segundo.- Que Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es el ordenamiento constitucional que regula el ejercicio de las atribuciones y deberes del Municipio y así mismo, establece las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, por lo que es éste el ordenamiento que sustenta toda toma de decisión de este máximo órgano colegiado de Gobierno Municipal.

Que si bien en todos los casos como lo marca la normatividad el H. Congreso del Estado tendrá conocimiento de las excusas, renunciaciones o licencias, a fin de hacer la declaratoria correspondiente, el artículo 16 de la Ley Orgánica citada no señala plazo o término para que el Congreso del Estado provea lo necesario y que así mismo la Constitución Local en su artículo 126 remite o señala "o se procederá según lo que disponga la Ley". En este caso la Ley que aplica es la Orgánica citada, y esta específicamente señala el procedimiento en el artículo 16, mismo que de su lectura se desprende y es menester señalar, que no especifica plazo ó termino para proveer lo necesario para cubrir la vacante parte del Congreso.

Tercero.- Que la Ley Orgánica citada, como quedo establecido, es el ordenamiento legal que rige en el marco del derecho la vida municipal, y la misma establece en su artículo 41 que los casos no previstos en la presente Ley, sic.- respecto al funcionamiento del Ayuntamiento, se sujetarán a las disposiciones de los respectivos Reglamentos Municipales, o a los Acuerdos del propio Ayuntamiento, , habiendo verificado y quedado establecido que el artículo 16 aplicable, no señala termino por tanto no hay previsión de la Ley, en ese sentido, dada la ausencia de disposición, legalmente es procedente que el Ayuntamiento, en base a sus atribuciones y a lo establecido en el artículo 41 citado, dado la prioridad de la urgencia de no afectar la marcha administrativa municipal, tome una obvia resolución, por ello sometemos al Pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y artículos 1, 2, 10, 11, 16,18, 19, 20, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda: **Convocar al C. JESÚS MEDINA VÁZQUEZ, Síndico Segundo Suplente del Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, a fin de que se apersona en este recinto oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, y tome la protesta de ley, con ello en el marco del Derecho ejerza el cargo para el que fue electo.**

Guadalupe, Nuevo León 26 Marzo 2015

Lic. Jorge Rangel Muñoz
Síndico Primero y Secretario de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias compañero Síndico, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sr. Presidente Municipal, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, solamente hago uso de la palabra para declararme por supuesto de acuerdo a favor de este Punto de Acuerdo, que se hace a través de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, por los antecedentes que desde la Sesión pasada cito nuestro Sr. Secretario por los antecedentes técnicos que comenta el Síndico Primero, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo nadamas quiero hacer un comentario que la apreciación que oímos es que quieren ustedes un punto de Acuerdo para que nosotros aprobemos que el Síndico venga y tome posesión, con nosotros aquí, no en el Congreso o sea eso es lo que es el documento que dio el Síndico, ¿ó estoy equivocado?.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No. Si, yo entendí es el artículo 126 de la Constitución eso fue lo que escuché.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Que venga el nosotros tomarle posesión y no esperar que el Congreso le tome la posesión como marca la Ley.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No, no en el Congreso no toma posesión, el Congreso simple y sencillamente se pronuncia en relación al informe que da el Ayuntamiento, eso es lo único que hace, los compañeros que se ausentan de los Ayuntamientos nunca van al H. Congreso del Estado, el Congreso únicamente informa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: O sea si estoy de acuerdo el Congreso te va a decir si que tome posesión el suplente te da luz verde para que tu le des posesión, o sea no hemos recibido ninguna notificación del Congreso para que digan si ya el suplente puede tomar posesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No se ha recibido ningún parecer del Congreso del Estado, entonces la propuesta el Acuerdo está ajustada al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y al artículo 41 de la Ley Orgánica, eso fue lo que yo escuché, creo que la propuesta del Acuerdo del compañero Síndico está ajustada a la ley no estaríamos

violentando ningún presupuesto legal, pero ustedes vuelvo a repetir ustedes están en libertad de pronunciarse en su momento de votación por la abstención, por la negativa o por la afirmativa, ustedes estarían con su derecho libre y expedito, tiene la palabra el C. Lic. Regidor Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso, nadamas hay que tener precaución de que todo lo que firme el Síndico, que es el representante de la Administración, no vaya a tener validez, eso es lo que puede pasar, nadamas hay que verificarlo bien en el Congreso antes de nosotros verles, por lo que yo sé y tengo a lo mejor me falta más conocimiento, es de que el Congreso autoriza para que nosotros le tomemos protesta, las licencias no son autorizadas por el Congreso, pero las incorporaciones si tienen que tener el visto bueno, si no, ya estuviera aquí desde el primer día entonces nadamas verificar eso porque después la Administración puede tener documentos firmados por el Síndico que no tuvo la autorización, el aval del Congreso, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien gracias, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Hace unos minutos el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Salvador, me explicaba y yo coincido en ese criterio, una controversia legal, porque constitucionalmente el Municipio es autónomo y la Ley establece las reglas para sustituir a un servidor público que se aparta del cargo como es el caso del Síndico, la Ley establece, sin embargo en Nuevo León, el Congreso del Estado siempre ha calificado la sustitución de los elementos mediante una simple declaratoria, porque realmente no hay otra cosa que hacer que simplemente decir ¡ok!, apliquen lo que la Ley dice y luego se procede al pase de la toma de protesta, el problema es que en el caso concreto, la figura del Síndico Segundo es el que ejerce la personalidad jurídica del Municipio, y ahorita hay una gran cantidad de documentos que son de mero trámite, que están detenidos porque no hay firma del Síndico del Ayuntamiento, el Síndico Suplente **Jesús Medina Vázquez**, está aquí presente, por supuesto que está en la mejor disposición de ocupar el cargo y está listo, pero entiendo la preocupación de los compañeros cuando hablan del procedimiento habitual, demanda la declaración previa del Congreso del Estado, yo sería el primero en desear que inmediatamente se tomará la protesta al compañero **Jesús Medina Vázquez**, para que sustituya en el cargo al Lic. José Luis Garza y tengamos nuestro Síndico Segundo, pero entendiendo las razones que aquí se están expresando, también y con el afán de evitar una controversia jurídica, que se pudiera traducir en hacer más largo y más grande el procedimiento de lo que queremos hacer, quizá lo que convendría sería sustituir el exhorto y lo pongo como una consideración para que el Secretario del Ayuntamiento y como moderador del debate y la Comisión de Régimen Interior, lo consideraran, sería hacer un exhorto de una urgente resolución al Congreso en virtud de que tienen al Municipio de Guadalupe ante la imposibilidad de ejercer su personalidad jurídica, es doblemente grave la situación que no podemos firmar documentos en los que se ejerza la personalidad jurídica del Ayuntamiento, yo le pedí a través del Secretario del Ayuntamiento al Lic. **Jesús Medina Vázquez**, que estuviera presente el día de hoy, porque de

autorizarse el procedimiento por el Cabildo, estaríamos tomándole protesta de inmediato, siento que las observaciones que hacen los regidores y Síndicos, son bien intencionadas y la reserva que toman en el asunto, por eso sin dejar de agradecer el trabajo de la Comisión de Régimen interior que denotó una gran responsabilidad porque están buscando que se resuelva este problema legal, de no tener quien ejerza la personalidad, solicitándole una disculpa, por su presencia en este momento la cual fue convocada por nosotros al Lic. **Jesús Medina Vázquez**, yo quisiera proponerle al Cabildo y al Secretario del Ayuntamiento en afán de prudencia, exhortemos al Congreso del Estado, lo alertemos de la gravedad de su omisión porque nos está dejando sin personalidad jurídica y en caso de que no fuese resuelta nuestro exhorto para la próxima Sesión de Cabildo, analicemos el criterio que se propone, que insisto, no está apartado de la ley porque constitucionalmente podemos hacerlo, pero también reconozco que ese no es el procedimiento que se ha utilizado ordinariamente, lo que daría lugar a una controversia (y no está el horno para bollos), una controversia que llevaría este tema al Congreso, a los medios de comunicación y que generaría una gran incertidumbre jurídica sobre los convenios, contratos, documentos en los que se estampara la firma estando en duda la legitimidad de la misma por la razón que hemos expresado, entonces en afán de ser prudentes, pues le propongo a este Cabildo que sustituyamos el Punto de Acuerdo que hemos tratado por un sólo Punto de Acuerdo, hacer un respetuosos y atento exhorto al Congreso de Nuevo León, para que resuelva a la brevedad posible la designación del Síndico Segundo sustituto del Municipio de Guadalupe, en virtud de que carecemos de las herramientas para ejercer la personalidad jurídica en los términos que marca la Ley.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Lic. Regidor Benavides Pintos.

El C. Lic. Regidor Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso yo iría un poquito más allá Sr. Alcalde, vamos hacerla crear una Comisión y ponerles un límite, decirles, o sea, hacerlo hoy mismo presentarles mañana u hoy en la tarde una Comisión de Regidores, hacerles el exhorto exigiendo y ponerles un plazo límite, decirles que si ustedes no toman la determinación para la próxima Sesión, nosotros de Cabildo, o decirles una semana bajo los argumentos del artículo 126 que acaban de comentar tomaremos esta determinación para que estén sobre aviso, entonces ya decirles nosotros no nos la aventamos braveada, fue, nosotros les dimos su tiempo para que convocaran una Sesión Extraordinaria u Ordinaria y que quede asentado eso no.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Gracias; entiendo lo que dice el Regidor veo que sería muy saludable que se integrara esa Comisión, creo que no debemos de establecerle plazos y condiciones a una Soberanía como el Congreso que es un Órgano Colegiado porque pudiese ser interpretado como una confrontación del Ayuntamiento el Congreso es un Órgano soberano que no puede aceptar condicione de ningún otra entidad pero la simple presencia de los Regidores llevando el acuerdo de exhorto y alertándoles de la urgencia es ya una presión suficiente para que resuelvan a la brevedad, con todo respeto creo que habiendo formado parte del Congreso, en los Órganos soberanos cuando reciben condicionamientos, no lo entiendo ni sé porqué, pero suelen reaccionando ok si lo piensan hacer ustedes por su propia cuenta, pues entonces ni me hubiesen

avisado y lo hubiesen hecho ya, yo creo que aquí es apelar a su responsabilidad y decirles estamos cumpliendo con la Ley esperándolos pero ustedes no nos responden, nos están haciendo caer en un problema jurídico importante, sería muy bueno que se integrara una Comisión, que si a ustedes les parece puede ser la Comisión de Régimen Interior de Gobierno que sea la que se constituya en pleno para hablar con los grupos parlamentarios, con el Presidente del Congreso y explicarle la urgencia que tenemos de esto verdad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Presidente le agradecemos mucho sus palabras, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda.

El C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, de igual manera como lo han hecho los que me antecedieron también deseo externar mi opinión del procedimiento del cual debería de ser todos aquí presentes producto de una elección anterior, hubo planilla que ganó y hubo representación proporcional que la Comisión Estatal Electoral ya validó en su tiempo la planilla ganadora fue validada en su totalidad por la Comisión Estatal Electoral, ahora bien un titular de la planilla presenta una licencia de retirarse de su cargo de la función, esa licencia se entregó al Congreso el cual ya la acepto la revisó y la validó, y notifica al Cabildo hoy corresponde al Cabildo validar al Suplente tomándole protesta y solamente notificar al Congreso de la decisión que tomó que ha respaldado un Cabildo, y de la importancia de la función que sea cubierta por el Síndico que está ausente, creo que estos son los pasos a seguir, creo que de manera inicial estaba correcto el planteamiento que hace el Síndico Primero, vemos como la situación del Sr. Alcalde en un afán de no contraponer para con nadie busca modificar el acuerdo, creo que no es necesario, como bien lo dice no tenemos porque ordenarles o revisar al Congreso que es un Órgano Autónomo este Cabildo es un respaldo para validar lo que aquí se valide, si validarla la función del Síndico Segundo el cual fue ya entregada un respaldo de la Comisión Estatal Electoral que es el que validó desde el inicio, solamente es nos corresponde darle posición, tomarle la protesta invitarlo a que esté y notificar al Congreso para que lo valide el mismo Congreso su presencia aquí, esa es mi opinión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias compañero Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata.

El C. Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias únicamente quiero con su debido permiso Regidores, Síndicos, señalar que tenemos que tomar en cuenta los tiempos que estamos viviendo, no son tiempos ordinarios, creo que hemos tenido una habilidad y un gran espíritu de conciencia ciudadano, a todos los Regidores y Síndicos en esta Administración para llevar las cosas tranquilas en esa etapa que es un periodo electoral, por lo tanto en el Congreso no podríamos garantizar lo mismo, yo entiendo la postura del Sr. Alcalde y lo avalo también porque es necesario llevar la fiesta en paz y darle su espacio y su lugar al Honorable Congreso del Estado, la Máxima Tribuna, por lo que ya se señalaba que si fueran periodos normales no había ningún problema, pero en estos momentos estaríamos abonando a generar innecesariamente debates y discusiones que aquí se han tratado de evitar en beneficio de la ciudadanía, yo de mi parte aprovecho para felicitarlos ya que merecen todo el respeto mis

Compañeros, ya que se han sabido equilibrar aquí las cuestiones del Municipio, de tal manera que la Comisión no está demás que asista, que presente esta información acudiendo a la situación de usos y costumbres aquí en el Estado, sabiendo que tenemos la Ley de nuestra parte aún así el respeto a todas las corrientes políticas representadas en el Congreso, acudimos a solicitar que tomen nota y den vista, para nosotros en la siguiente Sesión, poder ya establecer y pasar a tomarle protesta al Síndico, yo creo que las opiniones que dan mis Compañeros (la quedá el Maestro), son bastante importantes y que sirva esto como lluvia de ideas, una para que la Comisión se retroalimiente y se haga una buena presentación del documento próximamente allá en el Congreso del Estado, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, una disculpa, no es mi deseo prolongar más el tema pero yo creo que si es indispensable dar el punto de vista y en este sentido yo me manifiesto a favor de hacer el exhorto al Congreso del Estado porque como comentan, es cierto que ya está validada una planilla, etc. Pero está muy claro que quien debe dar el seguimiento es el Congreso del Estado y pues yo si inclusive invitaría a las autoridades Municipales que están dando seguimiento en el tema, que revisen los antecedentes que ha habido cuando se ha intentado hacer algo como lo que se pretende, entonces, yo me manifiesto a favor del exhorto obviamente también buscando que se haga en términos legales, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero para que no vayan a pensar mal yo soy de los más interesados que entre el Síndico, yo encantado que el compañero entrara de una vez, pero vamos a cuidar las formas, yo entiendo Sr. Alcalde que el Congreso es una Soberanía, pero así como el exhorto, también ellos tienen que entender que nosotros somos representantes de aquí de Guadalupe, de los ciudadanos y por culpa de ellos está detenido el funcionamiento de la Administración en perjuicio de los ciudadanos de Guadalupe, entonces, si hay que hacerlo de manera respetuosa pero también enérgica de tal manera que ellos ya nos dejen operar, administrativamente, jurídicamente la Administración, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. Jorge Rangel Muñoz.

El C. Síndico Segundo Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, se les recalca a mis compañeros que si pusimos atención lo que es al Punto de Acuerdo, se manifiesta que se han girado 2 dos oficios en el mes de Marzo y en este acuérdense que ya empieza el periodo vacacional cambia lo que son en el Congreso las fechas,

entonces prácticamente estaríamos hablando que nos vamos a llevar otro mes, mes y medio y les digo ya se giraron 2 dos oficios recordatorios que son al principio del mes de Marzo, uno es del día 02 dos de Marzo y el otro con fecha del 05 de Marzo, estamos a 26 de Marzo o sea ya sería un segundo exhorto básicamente.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Bueno si alguien más desea hacer uso de la palabra está en libertad, les agradecemos sus manifestaciones y su estado de ánimo, consideramos que ha tenido una modificación a la propuesta del PUNTO DE ACUERDO con las manifestaciones que han vertido ha prevalecido enviar al Congreso del Estado, nadamas lo voy a repetir de una manera muy sucinta para quedar todos en sincronía, estamos acordando modificar el PUNTO DE ACUERDO por la siguiente, se va a enviar un comunicado al Honorable Congreso del Estado donde se le va a explicar que tenemos una necesidad imperante, urgente de atender, de cubrir una vacante que existe en el Municipio, a virtud una licencia presentada por el compañero Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, que nos está dejando en un estado indefenso al Ayuntamiento, porque existen demandas de amparo que todos los días llegan a la Dirección Jurídica, demandando al Ayuntamiento, y no podemos contestarlas y tenemos términos y ¿quien los representa a ustedes?, es el Síndico Segundo a todo este H. Cuerpo Colegiado. Entonces es muy grave y muy delicado estar sin esa representación vamos a enviar este comunicado y les vamos a informar que tenemos propuesto en la siguiente Sesión de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 126 de la Constitución tomarle la propuesta al Síndico suplente, lo anterior lo informamos para los efectos a que haya lugar, y entonces ya les estamos corriendo la cortesía en forma respetuosa honorable, honesta; sin dejar ninguna circunstancia que ponga en jaque a nadie que se sienta incomodo, estamos de acuerdo más o menos sería en esos términos. Si están de acuerdo favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, este PUNTO DE ACUERDO.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 6

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso comunicado al Honorable Congreso del Estado, por el cual se expresará la necesidad imperante, urgente de atender, de cubrir la vacante, en virtud la licencia presentada por el Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa, dado que su vacante dejando en estado indefensión al Ayuntamiento, el Síndico Segundo tiene la representación jurídica así mismo se informará que está propuesto que en la próxima Sesión del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 126 de la Constitución tomarle la protesta al Síndico Segundo suplente, lo anterior lo informamos, para los efectos a que haya lugar.

X.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Les agradecemos mucho sus comentarios desde luego muy ilustrativos, continuando con el orden del día que es asuntos generales vamos a pasar al siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui.

La C. Regidora Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos, con permiso Sr. Presidente.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTES.-**

La suscrita en mi carácter de Regidora y como Secretaria de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, someto a consideración del Pleno un punto de acuerdo de obvia e inmediata resolución, consistente en el otorgamiento de la autorización al Presidente Municipal para celebrar **un Convenio de colaboración entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León, Período Constitucional 2012 -2015, y el Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Azteca**, ello en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la iniciativa de participación ciudadana organizada y proactiva, orientada a coadyuvar con el gobierno municipal, es fundamental para en sinergia, elevar la calidad del entorno urbano en cada barrio o comunidad, mejorando las condiciones de vida y de seguridad.

Segundo.- Que el Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Azteca, desde el año 2012 se dio a la tarea de rescatar un área municipal aledaña a sus hogares, para llevar a cabo actividades de uso, mejora, mantenimiento y aprovechamiento del inmueble ubicado en Morones Prieto y Calle Inca del Fraccionamiento Azteca (detrás de la plaza, y a un lado del campo de futbol antes caballerizas), las actividades diversas, las cuales no persiguen lucro alguno, tienen como objetivo que esta área contribuya a mejorar el entorno vecinal y brindar un espacio seguro tanto para las familias como para un sano esparcimiento de los niños vecinos.

Tercero.- Que el Comité citado, vía, la C. Josefina Zúñiga Ramírez Presidenta del mismo, en fecha 15 de febrero del 2015, solicito contar con un documento de la autoridad municipal que garantice el reconocimiento de su uso por parte del comité de vecinos.

Por ello es que proponemos al pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el

Municipio de Guadalupe Nuevo León, Perido Constitucional 2012 -2015, y el Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Azteca, por el cual el Comité tendrá la custodia del inmueble, para su mejora, mantenimiento y aprovechamiento ubicado en Morones Prieto y Calle Inca del Fraccionamiento Azteca (detrás de la plaza, y a un lado del campo de futbol antes caballerizas), las actividades diversas no perseguirán lucro alguno, y tendrán como objetivo que esta área contribuya a mejorar el entorno vecinal y brindar un espacio seguro tanto para las familias como para un sano esparcimiento de los niños vecinos.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 26 DE ABRIL DEL 2015

C. REGIDORA LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, conocido que fue el **PUNTO DE ACUERDO** me permito consultarles si ¿Alguien desea tener alguna intervención en lo general o en lo particular?, que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Susana Puentes Avalos.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Para secundar este **PUNTO DE ACUERDO** que ha leído la compañera Regidora, ya que este Punto de Acuerdo va encaminado a mejorar la convivencia vecinal de los vecinos de aquí del Fraccionamiento Azteca entonces a favor de este Punto de Acuerdo que fue leído por mi compañera y lo secundo con mucho gusto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes a todos, también para aprovechar y reconocer que la Participación Ciudadana es fundamental para que la Ciudad avance y reconocer a las Vecinas que están trabajando en ese sector y claro que proporcionarles todo el apoyo que se requiere para que sigan abonando a que el ambiente y el lugar donde ustedes viven cada día sea mejor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Gracias solamente antes de proceder a la votación, decirles que hay un grupo aquí de Vecinos que están representados que tomaron una iniciativa hace unos meses de llevarnos a un local que ocupó en algún momento la policía montada de Guadalupe pegada a Morones Prieto, abandonado, lugar, recinto de pandillas, oscuro, lleno de hierba, un lugar que se quedó

Abandonado, por distintas razones, ellos tomaron la iniciativa de empezar a organizar algunos eventos y pidieron el apoyo a la Autoridad, nosotros lo apoyamos para que se repusieran los pisos, se pintara, se repararan los baños, lo pusiéramos a funcionamiento de la gente, y ellos, conforme fueron despertando entusiasmo en la comunidad, fueron dándole usos diversos en beneficio de la gente, hoy es una especie de club comunitario en ese sector de la Azteca y ellos decían: ¿Qué va a pasar? cuándo mañana producto de un cambio, de una necesidad, de cualquier cosa de un acuerdo de Cabildo, de lo que sea, resulta que todo lo que hemos invertido aquí, de nuestro tiempo, de nuestras inversiones, de nuestros planes, vámonos van para fuera y va a entrar aquí esta otra cosa o esto, entonces ellos buscaban un documento que les diera solidez a la administración que ellos están haciendo de este lugar como lo han señalado los Regidores y Regidoras que me han antecedido en la palabra la mejor garantía y éxito en un proyecto público es la Participación Ciudadana, lo que la fuerza de la gente toma, es cambio real, cambio efectivo en la comunicad.

Ayer estábamos en Misión de Guadalupe, el programa de jardinero compartido funciona esplendorosamente en esa colonia, porque el jardinero es un vecino de la comunidad, es un Señor jubilado, que los hace como vecino, que lo hace con gusto, que está involucrado en el proceso de su comunidad, y vemos que no hay servidor público más comprometido que el que está directamente vinculado a la Participación Ciudadana y al territorio que sirve, yo estoy seguro que ningún administrador lo puede hacer mejor que los vecinos del propio sector, que con gran celo cuidan del lugar, lo abren para que se incorporen grupos de adultos mayores, de mujeres, de jóvenes, en beneficio de todos, yo apelo al buen criterio que ha prevalecido siempre en este Cabildo, secundo la propuesta de la Regidora y de las Regidoras que han hecho uso de la palabra y estoy seguro que con su voto, los vecinos van a tener gran tranquilidad y confianza de llevarse un documento sólido y seguir trabajando en beneficio de ellos mismos en su comunidad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, no habiendo más intervenciones está a la consideración de este H. Ayuntamiento el PUNTO DE ACUERDO hecho por la compañera Regidora Irma Lorena Cavazos Jáuregui, ¿quienes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 7

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2012 -2015, y el Comité de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Azteca, por el cual el Comité tendrá la custodia del inmueble, para su mejora, mantenimiento y aprovechamiento ubicado en Morones Prieto y Calle

Inca del Fraccionamiento Azteca (detrás de la plaza, y a un lado del campo de futbol antes caballerizas), las actividades diversas no perseguirán lucro alguno, y tendrán como objetivo que esta área contribuya a mejorar el entorno vecinal y brindar un espacio seguro tanto para las familias como para un sano esparcimiento de los niños vecinos.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 26 DE ABRIL DEL 2015

C. REGIDORA LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, que es Asuntos generales me permito consultarles si ¿Alguien desea tener alguna intervención en lo general o en lo particular?, favor de levantar la mano para tomar nota, no habiendo tiene usted Sr. Presidente Municipal el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias a todos por su presencia por la prudencia de sus acuerdos que siempre han dirigido muy bien el destino de la ciudad.

Mañana en Fomerrey 7, en punto de las 11:00 am once de la mañana en San Rafael vamos a inaugurar un Centro DIF muy especial, es un lugar nuevo de primer nivel, pero es un lugar que lleva el nombre de una promotora de salud del sector, ejemplar, fue reconocida internacionalmente: **Doña Argelia**, una mujer que recién perdió la vida, víctima de un cáncer que le venía aquejando desde hace algunos años, con el que luchó mucho, pero que es una persona muy reconocida en su comunidad, su trabajo comunitario no es de un orden político ni partidista ella más bien fue una promotora de la salud, fue reconocida internacionalmente como promotora de las voluntarias de salud y ese Centro de Salud es un lugar muy digno, va mañana a develarse una placa, donde se perpetúa su nombre y su ejemplo, para esa Familia, sus hijos que van a estar todos ahí, sería un gran honor que el mayor número posible de Regidores y de Síndicos estuvieran presentes ahí, ojalá y muchos de ustedes en su agenda tengan la oportunidad de estar porque más que ir abrir un edificio público, que es una gran noticia, más que ir abrir un centro DIF, que es una gran noticia, realmente el contenido de su presencia, es ir a honrar a la Familia de una mujer comunitaria que hizo una labor extraordinaria en beneficio de nuestra ciudad.

Luego les quiero avisar que vive tu ciudad va a funcionar el jueves y viernes santo, los 2 dos días más grandes de la temporada vacacional, en un horario de 3:00 pm a 10:00 pm tres de la tarde a diez de la noche, es un horario especial, es un festival sobre la Avenida Pablo Livas, con el objeto de que las Familias de ese sector que no tienen los recursos mínimos puedan tener una opción vacacional con su Familia, es una edición especial de vive tu ciudad festiva con una gran

cantidad de atracciones acuáticas y demás para los niños del sector donde los papas no van a gastar ni en transporte caminando llegan, caminando se van y estamos preparándonos con una edición especial.

Además todos nuestros parques están operando gratuitamente al 100 % cien por ciento y hemos dispuesto un operativo de más de 200 doscientas personas en Protección Civil, Seguridad y Tránsito, para atender las demandas de servicios de esta temporada: en el Cerro de la Silla, en las cascadas, en nuestros Parques Municipales y en el Parque la Pastora.

El 16 dieciséis de Abril arranca la Expo Guadalupe, las obras que estamos haciendo en contra esquina de la Expo, el 06 seis de Abril abrimos el segundo cuerpo de Juárez y quitamos ya la carga tan tremenda que estamos enviando a Plutarco Elías Calles y a la Colonia la Fuente, que ha causado mil molestias a esos Vecinos, el 06 seis de Abril abrimos ya el 2° segundo cuerpo y desaparece la desviación y el 16 dieciséis de Abril junto con la inauguración de la Expo, el Gobernador del Estado viene a inaugurar terminado el distribuidor vial ya con la vialidad de las Américas por arriba, Juárez por abajo y totalmente en funcionamiento.

Toda la zona metropolitana estamos viviendo una crisis de baches, es impresionante la molestia tan tremenda que le estamos causando a la gente con esta situación, lo que la gente menos quiere escuchar son explicaciones, pero también les quiero decir que hemos tenido lluvias las más altas en promedio de los últimos 30 treinta años, y esto no solo han ocasionado muchos baches, no han dado tiempo para que se reparen los baches, estos días de esta semana, que nos dio una tregua el clima, se anunciaba lluvia el jueves y felizmente parece que no tenemos lluvia, y esperemos que se prolongue para el resto del fin de semana y la semana entrante como lo dicen los pronósticos, esto nos va permitir reparar, rápidamente avanzar, ahorita estamos avanzando en Ruiz Cortinez y López Mateos, en Pablo Livas, tenemos 20 veinte cuadrillas aplicando 60 sesenta toneladas de asfalto para que en un lapso de entre 10 diez 15 quince días todas las Avenidas principales esté terminado el bacheo y luego meternos a las Avenidas secundarias y a las interiores de las Colonias, esto nos va a llevar 2 dos meses, no es algo tan sencillo, se abrieron miles de baches por toda la zona metropolitana, les quiero simplemente decir que no estamos ni indiferentes, ni ajenos, ni bajos de ritmo en el tema, el gran problema fue la continuidad de las lluvias.

Y estoy haciendo el compromiso con el Cabildo porque a ustedes también seguramente en sus casas, en sus colonias, en su comunidad, les reclama la gente esta situación, pues explicarles lo que está pasando y los resultados que estamos seguros vamos a poder dar en muy pocas semanas.

En la próxima Sesión de Cabildo les presentamos la propuesta de obra 2015 dos mil quince, quiero desde ahorita anticiparles que vamos a presentar una propuesta de obra especial de fondos federales, estamos buscando todas las escuelas de tiempo compartido y de tiempo completo, ustedes saben que es un programa federal y estatal de escuelas de tiempo completo que están ampliando su horario, donde a los niños se les da de comer en la escuela, el problema es que las escuelas no tienen comedores, y muchos de esos niños están comiendo: en el piso en

salones, con muchas dificultades en la propuesta de obra que vamos a presentar. Estamos considerando equipar todas las escuelas primarias y secundarias de Guadalupe, de tiempo completo con inversión del Ayuntamiento, dotadas todas las escuelas de un comedor para que puedan equiparse y poder cumplir su función de escuelas de tiempo completo.

Vamos avanzar también en infraestructura básica, no sé si hayan podido acudir al Ejido las Escobas, a mi me da mucho gusto porque el Ejido las Escobas, es emblemático de una de las últimas zonas de Guadalupe, en la que no podíamos avanzar, aquí en el Cabildo se tomó el acuerdo para individualizar los lotes, con eso se regularizó la situación legal y es un deleite ir hoy por hoy al Ejido las Escobas, estamos terminando el pavimento en el primer paquete, se terminó los servicios de agua, de introducción de drenaje, y van avanzando rápidamente.

Igual que la Vicente Ferrer, que en Encinos la Silla, que en la zona de la Nueva Almaguer que carecían de estos servicios, se está avanzando rápidamente, ya les daremos detalles de la propuesta de obra 2015 dos mil quince, este Gobierno la va alcanzar a terminar, ese programa de obra y dejaremos a la próxima Administración Proyectos, más los que ellos traigan para que no se detengan en los meses de Noviembre y Diciembre el ritmo del Municipio y que continúen el trabajo donde nosotros la Ley nos permite dejarlo que es el 31 treinta y uno de Octubre de este año, para que las nuevas Autoridades hagan su mejor esfuerzo, sigan haciendo este trabajo de esta historia interminable que es la historia de una ciudad, de una comunidad como es Guadalupe.

Muchas gracias vecinos, no se permitió el uso de la palabra vecinos, porque de acuerdo al rigor de la Ley es el derecho que ganan los Regidores y Síndicos en una elección, el monopolio en el uso de la palabra, en las Sesiones de Cabildo, pero al finalizar la Sesión estoy seguro que a mis Compañeros les va a dar mucho gusto saludarlos y platicar con ustedes de manera personal.

XI.- Clausura de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria

Agradezco a todos los Integrantes de este H. Cabildo su presencia y su responsabilidad con la que han actuado, a todos los partidos políticos que representan el Cabildo, pues una vez que les he informado de lo del respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo, en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar, damos por terminada esta Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:55 las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de Marzo del 2015 dos mil quince, Declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando la presente el Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, e integrantes del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, quien da fe.- -----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR
(CON LICENCIA INDEFINIDA)

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SÍNDICO PRIMERO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO
(CON LICENCIA INDEFINIDA)